

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-29000-21-1881-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1881

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	169,517.4
Muestra Auditada	130,720.8
Representatividad de la Muestra	77.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 169,517.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 130,720.8 miles de pesos, que representó el 77.1%.

**Resultados**

**Evaluación del control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SSC), instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
La SSC contó con lineamientos generales en materia de control interno.	
La SSC formalizó los códigos de ética y conducta para su personal, que se difundieron mediante su página de internet y circulares.	
La SSC dio a conocer el código de conducta mediante su página de internet.	
La SSC dio a conocer el código de ética y el código de conducta, mediante la impartición de capacitaciones.	
La SSC estableció un buzón de quejas y otro de vialidad;	

Fortalezas	Debilidades
<p>asimismo, habilitó su página de internet para reportar los actos de corrupción y recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a sus normas de conducta.</p> <p>La SSC informó mediante oficio las aperturas y revisiones del buzón de quejas.</p> <p>La SSC contó con comités en materia de ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño.</p> <p>La SSC contó con un comité de adquisiciones y uno de obras públicas, mediante la administración pública estatal central (Oficialía Mayor y Secretaría de Infraestructura, respectivamente).</p> <p>La SSC contó con su Reglamento Interior y su Manual de Organización, en los cuales se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones de su titular y la delegación de funciones, por dependencia jerárquica.</p> <p>En su Manual de Organización se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a la obligatoriedad en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>En la Ley Orgánica de la Administración Pública, se estableció como una función de la Secretaría de Finanzas dar cumplimiento a la obligatoriedad en materia de fiscalización, rendición de cuentas, armonización contable y recursos humanos.</p> <p>La SSC contó con un catálogo de puestos.</p> <p>La SSC impartió cursos en materia de ética y sus responsabilidades y de formación inicial para policía preventivo.</p> <p>La SSC realizó la evaluación de desempeño a su personal.</p>	
<b>Administración de riesgos</b>	
<p>La SSC contó con un programa de trabajo de su Comité de Administración de Riesgos, en el que se establecieron los objetivos y metas; asimismo, se contó con indicadores para medir el cumplimiento de las metas.</p> <p>La SSC elaboró fichas técnicas alineadas con el Programa Estatal de Desarrollo, que incluyeron objetivos y metas específicos para las diferentes áreas, las cuales se dieron a conocer a las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La SSC contó con un Comité de Administración de Riesgos integrado por representantes de sus áreas usuarias y de control interno; además, se establecieron políticas de integración y funcionamiento para dicho comité.</p> <p>La SSC identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>Mediante los Lineamientos Generales de Control Interno, las Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal y Plan de Contingencia, la SSC estableció la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>La SSC estableció procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) que se transcribieron en una matriz de riesgos, con la cual se implementaron acciones para mitigar y administrar dichos riesgos.</p> <p>Mediante los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, la SSC estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La SSC informó la situación de los riesgos y su atención, mediante los informes trimestrales presentados a su titular.</p>	
<b>Actividades de control</b>	
<p>La SSC contó con un plan de trabajo y una matriz, en los que se detallaron los riesgos y el plan de acción para mitigarlos, con fechas compromiso y responsables de ejecutar las acciones.</p> <p>La SSC contó con su Reglamento Interior y su Manual de Organización, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La SSC contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones, integrado por los principales funcionarios.</p> <p>La SSC remitió sus proyectos de inversión de adquisiciones de equipos y software y su inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La SSC contó con un plan de contingencia de tecnologías de Información y comunicaciones para la seguridad de sus sistemas informáticos y de comunicaciones, recuperación de desastres y de continuidad de la operación.</p>	<p>La SSC no contó con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de sus procesos sustantivos.</p> <p>La SSC no contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La SSC no contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de sus equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La SSC coadyuvó con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala para dar cumplimiento a la obligatoriedad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, y fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La SSC designó al responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con la obligatoriedad en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La SSC coadyuvó con la Secretaría de Finanzas del Gobierno</p>	<p>La SSC no implementó un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos.</p> <p>La SSC no implementó un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente a su titular o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>La SSC no efectuó una evaluación de control interno ni de riesgos en el último ejercicio fiscal para los sistemas</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>del Estado de Tlaxcala para dar cumplimiento a la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La SSC estableció un plan de contingencias y recuperación de desastres del departamento de informática, que incluye datos, hardware y software críticos, asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.</p>	<p>informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas; tampoco estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p>
Supervisión	
<p>La SSC coadyuvó con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala para la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas; asimismo, de las acciones por resolver, se generaron aspectos susceptibles de mejora, de los cuales se implementaron acciones de mejora para atender las recomendaciones de los evaluadores.</p>	<p>La SSC no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno en el último ejercicio fiscal. Tampoco se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas, ni se llevaron a cabo auditorías internas y externas.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSC en un nivel alto.

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### Transferencia de recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido por la normativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, remitió la carta de apertura de dicha cuenta bancaria a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- b) La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos de la aportación estatal del fondo; asimismo, dicha cuenta bancaria se notificó al SESNSP.
- c) De acuerdo con la distribución y calendarización publicadas en el Diario Oficial de la Federación, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del fondo por 169,517.4 miles de pesos; asimismo, se constató que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; adicionalmente, en el plazo establecido por la normativa, la SEFIN envió a la SHCP los recibos de ingresos de los recursos recibidos. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros por 6,938.7 miles de pesos y 8,212.3 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente.
- d) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reportados en la cuenta bancaria de la SEFIN en la que se administraron los recursos del fondo coincidieron con los registros contables y presupuestarios y con los saldos pendientes por ejercer reportados en el acta de cierre, a dichas fechas; asimismo, no se realizaron traspasos de los recursos a otras cuentas bancarias, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- e) En tiempo y forma, la SEFIN realizó las aportaciones estatales del fondo por 42,379.4 miles de pesos, establecidas en el Convenio de Coordinación respectivo.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**3.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestariamente los ingresos del fondo por 169,517.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 8,212.3 miles de pesos; cabe señalar que los registros fueron específicos y están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable.
- b) Con la revisión de una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del fondo por 130,720.8 miles de pesos, se verificaron los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en el sistema contable de la SEFIN; asimismo, están respaldados en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales; además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

#### **Destino de los recursos**

**4.** La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de Tlaxcala los recursos del FASP 2022 por 169,517.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de

2022, se reportaron comprometidos y devengados 169,305.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, a esa fecha se reportaron pagados 81,799.0 miles de pesos, que representaron el 48.3% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados 169,305.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 211.7 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa.

Respecto de los rendimientos financieros por 8,212.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 5,894.3 miles de pesos, en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Sistema nacional de información” y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular”, de los cuales, a la citada fecha se reportaron pagados 2,845.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados 5,894.3 miles de pesos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 2,318.0 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos en la normativa.

Por otra parte, se comprobó que las aportaciones federales con cargo en los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023		
	Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	18,176.8	10.7	15,319.9	9.0	18,176.8	10.7
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	76,030.1	44.9	30,760.7	18.2	76,030.1	44.9
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	17,918.9	10.6	13,569.6	8.0	17,918.9	10.6
Sistema nacional de información	42,013.3	24.8	8,337.0	4.9	42,013.3	24.8
Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular	13,816.6	8.1	13,136.8	7.8	13,816.6	8.1
Seguimiento y evaluación	1,350.0	0.8	675.0	0.4	1,350.0	0.8
<b>Total:</b>	<b>169,305.7</b>	<b>99.9</b>	<b>81,799.0</b>	<b>48.3</b>	<b>169,305.7</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2022 (FASP 2022), Formato de la Estructura Presupuestaria 2022, Acta de Cierre ejercicio presupuestal 2022, registros contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 8,212.3 miles de pesos.

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala (CESESP), contó con las solicitudes y la documentación requerida para las adecuaciones por ampliación y disminución de conceptos de gasto por las modificaciones de las metas de los PPN y sus subprogramas, convenidos con los recursos del fondo; además, contó con las autorizaciones respectivas emitidas por el SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró y presentó las propuestas de inversión para la asignación de recursos del fondo en los PPN denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de seguridad pública”, “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución



de medidas para adolescentes”, “Sistema nacional de información” y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular”, a los cuales se destinaron recursos por 18,176.8 miles de pesos, 76,030.1 miles de pesos, 17,918.9 miles de pesos, 42,013.3 miles de pesos y 13,816.6 miles de pesos, respectivamente, que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de los conceptos y montos convenidos y establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y con los oficios de respuesta a la solicitud de reprogramación.

- c) El Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró y presentó la propuesta de inversión para la asignación de recursos del fondo al “Seguimiento y evaluación” de los PPN, al que se destinaron recursos por 1,350.0 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico. Por otra parte, se realizó la evaluación de los PPN mediante un evaluador externo, y se constató que el contrato respectivo contempló las cláusulas de compromiso, confidencialidad, reserva de la información responsabilidad del evaluador y liquidación; además, en el plazo establecido por la normativa, se remitieron las evaluaciones integral e institucional al SESNSP.
- d) El Gobierno del Estado de Tlaxcala no destinó recursos del fondo a los PPN denominados “Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica” ni “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”.

**6.** El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” por 27,126.8 miles de pesos (aportación federal y estatal), de los cuales se devengaron en el subprograma “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública” 7,671.0 miles de pesos; de ese monto, 6,846.0 miles de pesos corresponden con las aportaciones federales y 825.0 miles de pesos con las aportaciones estatales; asimismo, los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 3,950 elementos policiales, de los cuales 176 pertenecen a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE); 1,905, a la SSC; 350, a los centros de readaptación social, y 1,519 son policías municipales; por último, se capacitaron a 1,978 elementos policiales, de los cuales 238 recibieron capacitación inicial y 1,740 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
ELEMENTOS POLICIALES CAPACITADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número de elementos policiales en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Capacitación inicial	Capacitación continua
Procuraduría General de Justicia	176	174	4.4	0	174
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,905	1,045	26.5	62	983
Centros de readaptación social	350	250	6.3	70	180
Policías municipales	1,519	509	12.9	106	403
<b>Total:</b>	<b>3,950</b>	<b>1,978</b>		<b>238</b>	<b>1,740</b>

FUENTE: Indicadores, Anexo Técnico del Convenio y Estructura Programática Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, proporcionados por la entidad fiscalizada.

### Adquisiciones, arrendamientos y servicios

7. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con los recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) En el caso de las licitaciones públicas nacionales, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de las licitaciones.
- c) Respecto de las invitaciones a cuando menos tres personas y las adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública, se justificaron y fundaron los motivos de conformidad con la normativa; asimismo, se contó con las actas de las sesiones extraordinarias referentes a las aprobaciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma; además, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- e) Se otorgaron las pólizas de las fianzas de cumplimiento y, en su caso, las de anticipo, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.
- f) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

- g) Se constató que los proveedores adjudicados estuvieron inscritos en el registro de proveedores del Gobierno del Estado de Tlaxcala; asimismo, no se encontraron sancionados por resolución de la autoridad competente, y no se localizaron en el listado de contribuyentes a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

## SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

## CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto contratado	Monto pagado con FASP
9_11-1-2022 AD	Directa	Servicios para realizar la encuesta institucional (evaluación institucional)	550.0	550.0
9_12-1-2022 AD	Directa	Servicios para realizar el informe estatal de evaluación (evaluación integral)	800.0	800.0
GET-OMG-INV-033/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Equipo de cómputo y tecnologías de la información, para la comisión ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	925.7	925.7
GET-OMG-ADX-058-2022	Directa	Arcos de lectura RFID LPR	12,560.5	12,560.5
GET-OMG-ADX-059-2022	Directa	Vestuario y uniformes para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,287.6	1,287.6
GET-OMG-ADX-064-2022	Directa	Software para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,495.1	1,495.1
GET-OMG-ADX-067-2022	Directa	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria. otros equipos, herramienta, mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de C4	2,084.8	2,084.8
GET-OMG-INV-068/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,182.0	2,182.0
GET-OMG-ADX-079-2022	Directa	Prestación de servicios de software de consultas para la geolocalización de teléfonos móviles (GEOMATRIX) para la Procuraduría General de Justicia del Estado	2,998.6	2,998.6
GET-OMG-ADX-080-2022	Directa	Servicios de software de actualización última milla, inteligencia celular activa para la Procuraduría General de Justicia del Estado	14,409.4	14,409.4
GET-OMG-LPN-081/2022	Licitación Pública Nacional	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,900.0	2,900.0
GET-OMG-ADX-085-2022	Directa	Vestuario y uniformes para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	14,744.4	14,744.4
GET-OMG-ADX-086-2022	Directa	Vestuario y uniformes para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	8,720.5	8,720.5
GET-OMG-LPN-086/2022	Licitación Pública Nacional	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,231.9	3,231.9
GET-OMG-LPN-087/2022	Licitación Pública Nacional	Licencias informáticas e intelectuales para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,638.7	1,638.7

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto contratado	Monto pagado con FASP
GET-OMG-LPN-088/2022-2	Licitación Pública Nacional	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la Secretaría de Seguridad Ciudadana	2,136.2	2,136.2
GET-OMG-LPN-089/2022	Licitación Pública Nacional	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,248.0	3,248.0
GET-OMG-ADX-094-2022	Directa	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,440.0	10,440.0
GET-OMG-INV-145/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Vehículos y equipo terrestre (motocicletas)	1,919.9	1,919.1
GET-OMG-INV-147/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información (mantenimiento preventivo correctivo al sistema de telefonía de C4)	2,111.2	2,111.2
GET-OMG-INV-166/2022	Invitación a cuando menos tres personas	Prendas de protección para la seguridad pública y nacional	10,415.4	10,415.4
Total:			100,799.9	100,799.1

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

**8. Con la revisión de los contratos descritos líneas abajo, se determinó lo siguiente:**

- a) De los contratos números GET-OMG-ADX-059-2022, GET-OMG-ADX-085-2022, GET-OMG-ADX-086-2022, cuyos objetos consistieron en la adquisición de “Vestuario y uniformes para la Secretaría de Seguridad Ciudadana”, y GET-OMG-INV-166/2022, para la adquisición de “Prendas de protección para seguridad pública y nacional”, mediante la revisión de las actas de entrega-recepción, las facturas, los anexos y las entradas al almacén, se verificó que los bienes adquiridos se entregaron en los plazos y lugares señalados en los contratos.
- b) De los contratos números 9\_11-1-2022 AD, consistente en la prestación de “Servicios para realizar la encuesta institucional (evaluación institucional)”, y 9\_12-1-2022 AD, para la prestación de “Servicios para realizar el informe estatal de evaluación (evaluación integral)”, mediante la revisión de las facturas, los anexos, las actas de entrega-recepción y los documentos entregables, se comprobó que se realizaron los servicios de acuerdo con los periodos señalados en los contratos.
- c) De los contratos números GET-OMG-INV-033/2022, cuyo objeto consistió en la adquisición de “Equipo de cómputo y tecnologías de la información para la comisión ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública”; GET-OMG-LPN-088/2022-2, para la adquisición de “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la Secretaría de Seguridad Ciudadana”, y GET-OMG-INV-145/2022, para la adquisición de “Vehículos y

---

equipo terrestre (motocicletas)”, mediante la revisión de las actas de entrega-recepción, las facturas, los anexos, las entradas y salidas del almacén y los dictámenes de aceptación, se verificó que los bienes adquiridos se entregaron en los plazos y lugares señalados en los contratos.

- d) De los contratos números GET-OMG-ADX-067-2022, relativo al servicio de “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos, herramienta, mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de C4”, GET-OMG-INV-068/2022, GET-OMG-INV-081/2022, GET-OMG-INV-086/2022 y GET-OMG-ADX-094-2022, todos relacionados con servicio de “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”; GET-OMG-LPN-089/2022 consistente en el servicio de “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información”, y GET-OMG-INV-147/2022, con el objeto del servicio de “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información (mantenimiento preventivo correctivo a sistema de telefonía de C4), mediante la revisión de las actas de entrega-recepción, las facturas, los anexos, las órdenes de servicio, los calendarios de mantenimiento y actividades y los dictámenes de aceptación, se constató que los servicios se realizaron en el periodo y lugares establecidos en los contratos.
- e) De los contratos números GET-OMG-ADX-064-2022, con el objeto de la adquisición de “Software para la Secretaría de Seguridad Ciudadana”; GET-OMG-ADX-079-2022, con el objeto de la “Prestación de servicios de software de consultas para la geolocalización de teléfonos móviles (GEOMATRIX), para la Procuraduría General de Justicia del Estado”; GET-OMG-ADX-080-2022, con el objeto “Servicios de software de actualización última milla, inteligencia celular activa, para la Procuraduría General de Justicia del Estado”, y GET-OMG-LPN-087/2022, con el objeto de la adquisición de “Licencias informáticas e intelectuales para la Secretaría de Seguridad Ciudadana”, mediante la revisión de las actas de entrega-recepción, los dictámenes de aceptación y las facturas, se verificó que los bienes y servicios se proporcionaron en los plazos y lugares señalados en los contratos.
- f) Del contrato número GET-OMG-ADX-058-2022, consistente en la adquisición de “Arcos de lectura RFID LPR”, mediante la revisión del acta de entrega-recepción, se verificó que los bienes se entregaron en tiempo y forma, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Por lo anterior, no se determinaron incumplimientos que dieran lugar a la aplicación de penas convencionales por sanciones.

**9.** En la visita de inspección física efectuada al Almacén de Control de Bienes y Suministros, al Depósito de Equipo Antimotín y al Depósito de Armería de la SSC; las instalaciones de la Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro de la PGJE, y las instalaciones del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i), y con la revisión de los contratos de adquisiciones descritos a continuación, financiados con los recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) De los contratos números GET-OMG-ADX-085/2022, con el objeto de la adquisición de “Vestuario y uniformes, para la Secretaría de Seguridad Ciudadana”, y GET-OMG-INV-166/2022, con el objeto de la adquisición de “Prendas de protección para la seguridad pública y nacional”, se constató que se realizaron los resguardos del equipo antimotín, y se dispuso de los vales de los uniformes correspondientes por cada elemento policial al que se le entregaron los bienes; asimismo, se encontraron 14 cascos balísticos, 5 cascos para motocicleta, 4 chalecos balísticos y 5 equipos antimotín, los cuales están bajo el resguardo del encargado de cada depósito, en virtud de que estos equipos se utilizan para eventos oficiales o para operación; además, las 100 esposas metálicas están bajo el resguardo del Depósito de Armería, en virtud que se utilizan para elementos en capacitación.
- b) Del contrato número GET-OMG-INV-145/2022, con el objeto de la adquisición de “Vehículos y equipo terrestre (motocicletas)”, se observó que las cuatro motocicletas estuvieron físicamente y en condiciones apropiadas de operación; además, cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y contaron con los resguardos correspondientes; asimismo, los números de serie coincidieron con los señalados en las facturas pagadas.
- c) De los contratos números GET-OMG-ADX-079-2022, con el objeto de la “Prestación de servicios de software de consultas para la geolocalización de teléfonos móviles (GEOMATRIX), para la Procuraduría General de Justicia del Estado”, y GET-OMG-ADX-080-2022, con el objeto de la prestación de “Servicios de software de actualización última milla, inteligencia celular activa, para la Procuraduría General de Justicia del Estado”, se verificó que el software cumplió con las especificaciones pactadas en los contratos y se encuentra instalado y en operación para los fines correspondientes.
- d) Del contrato número GET-OMG-ADX-094-2022, con el objeto del servicio de “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, se observó que el servicio se realizó de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

**10.** Con la revisión del contrato número GET-OMG-ADX-058-2022, cuyo objeto consistió en el suministro e instalación de “Arcos de lectura RFID LPR”, financiado con los recursos del FASP 2022 por 12,560.5 miles de pesos, y mediante la visita de inspección física a las ubicaciones de los arcos de lectura, se constató que éstos contaron con la instalación de dos cámaras LPR, dos lectores RFID y cuatro antenas, de acuerdo con los términos del contrato; sin embargo, se comprobó que solamente una cámara se encontró en funcionamiento. Por lo anterior, no se acreditó que los bienes adquiridos se encontraran en condiciones apropiadas de operación.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 168/2023/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión del contrato número GET-OMG-LPN-088/2022-2, cuyo objeto consistió en la adquisición de “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la Secretaría de Seguridad Ciudadana”, financiado con los recursos del FASP 2022 por 2,136.2 miles de pesos, y mediante la visita de inspección física a las instalaciones de la SSC, se constató que 25 computadoras personales de escritorio, 9 computadoras de escritorio (estaciones de trabajo), 4 computadoras portátiles y 4 monitores LED cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato, se encontraron físicamente y en condiciones apropiadas de operación; además, contaron los resguardos correspondientes; sin embargo, no contaron con la etiqueta de asignación de número de inventario otorgada por de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala (DRMSA).

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 168/2023/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión del contrato número GET-OMG-INV-033/2022, cuyo objeto consistió en la adquisición de “Equipo de cómputo y tecnologías de la información para la comisión ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública”, financiado con los recursos del FASP 2022 por 925.7 miles de pesos, se constató que las 10 computadoras de escritorio Workstation se encontraron físicamente, cumplieron con las especificaciones señaladas en el contrato y contaron con un resguardo general; sin embargo, 7 computadoras de escritorio Workstation no se encontraron en uso ni en operación; además; ninguna contó con la etiqueta de la asignación de número de inventario ante la DRMSA.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 168/2023/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra pública**

**13.** Con la revisión de los contratos de obra pública descritos en el cuadro inferior y financiados con los recursos del FASP 2022, se verificó que la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala los adjudicó directamente y acreditó de manera suficiente las excepciones a la licitación, mediante la formulación de los dictámenes fundados y motivados; asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se localizaron en el listado actualizado referido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se comprobó que los contratistas contaron con la capacidad financiera, por lo que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, los trabajos se ampararon en los contratos descritos, que se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; además, contaron con las garantías respectivas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS PÚBLICAS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe
Directa	SI/FASP/058/22	Mejoramiento de la red eléctrica del CERESO Tlaxcala.	12,585.0
Directa	SI/FASP/059/22	Mejoramiento del área de GOPES.	697.5
Directa	SI/FASP/060/22	Mejoramiento de los edificios A, E y G de la Comisión Estatal de Seguridad.	1,998.0
Total:			15,280.5

FUENTE: Expedientes de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

**14.** En el caso del contrato de obra pública número SI/FASP/058/22, financiado con los recursos del FASP 2022 por 12,585.0 miles de pesos, que se adjudicó directamente y cuyo objeto consistió en el “Mejoramiento de la red eléctrica del CERESO Tlaxcala”, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no acreditó con evidencia documental haber invitado a personas físicas o morales que hayan contado con la capacidad de respuesta inmediata ni que éstas hayan presentado sus cotizaciones respectivas; por lo anterior, no fue posible constatar que la obra pública haya contado con las mejores opciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad que aseguraran las mejores condiciones para el Estado. Por otra parte, la entidad fiscalizada no acreditó que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no hayan formado parte de dos o más personas morales que hayan participado en los mismos procesos de adjudicación; tampoco se acreditó la experiencia necesaria del contratista adjudicado para la realización de los trabajos ejecutados.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 168/2023/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión del acta constitutiva de la sociedad contratista y el contrato número SI/FASP/058/22, cuyo objeto consistió en el “Mejoramiento de la red eléctrica del CERESO Tlaxcala”, financiado con los recursos del FASP 2022 por 12,585.0 miles de pesos, se constató que la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala contrató a una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto principal no es afín con el objeto del contrato antes mencionado, en virtud de que dicho objeto se estableció como “... comercialización en general y construcción de centros comerciales... ”.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 168/2023/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.



---

**16.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de obra pública, que consisten en lo siguiente:

- a) Las obras públicas objeto de los contratos números SI/FASP/058/22, SI/FASP/059/22 y SI/FASP/060/22 se ejecutaron de acuerdo con los términos, las condiciones, los plazos y montos pactados en ellos, por lo que no dieron lugar a la aplicación de penas convencionales por sanciones; además, las modificaciones del contrato número SI/FASP/058/22 se formalizaron y justificaron de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que las obras públicas se finiquitaron y recibieron por las áreas usuarias.
- b) Los pagos se soportaron en las facturas y estimaciones que acreditan la ejecución de las obras amparadas en los contratos números SI/FASP/058/22, SI/FASP/059/22 y SI/FASP/060/22; asimismo, se constató que los conceptos de obra presentados en las facturas se corresponden con los generadores y croquis respectivos; por otro lado, los precios unitarios se corresponden con los autorizados en los catálogos de conceptos y finiquitos; además, los conceptos extraordinarios se justificaron y autorizaron debidamente, se realizaron las retenciones correspondientes y los anticipos otorgados se amortizaron totalmente.
- c) Respecto del contrato número SI/FASP/059/22, con el objeto del “Mejoramiento del área de GOPES”, y mediante la visita de inspección física al Área de Grupo de Operaciones Especiales (GOPES), se constató que la obra se encontró concluida administrativamente, y que los trabajos de la partida “Albañilería y acabados”, concepto ALB-04; la partida “Herrería y cancelería”, concepto HYC-03; la partida “Instalaciones hidrosanitarias”, concepto IHS-03; y la partida “Voz y datos”, concepto VYC-02, cumplieron las especificaciones de construcción y se corresponden con los que se presentan en los estimaciones pagadas; además, se verificó que la obra pública se encuentra en operación.
- d) El Gobierno del Estado de Tlaxcala no destinó recursos del fondo para la ejecución de obras públicas por administración directa.

**17.** Con la revisión del contrato número SI/FASP/058/22, relativo al “Mejoramiento de la red eléctrica de CERESO Tlaxcala”, pagado con los recursos FASP 2022 por 12,585.0 miles de pesos, y mediante la visita de inspección física, se constató que los trabajos se concluyeron administrativamente y que las cantidades verificadas físicamente en la partida “Generales”, conceptos 3, 13, 14 y 15; la partida “TRS-01”, conceptos 48 y 49; la partida “Torres”, concepto 92; y la partida “TRS-03”, concepto 92, cumplieron con las especificaciones de construcción; sin embargo, no se encontró físicamente en el sitio el concepto 5 de la partida “Generales”, pagado con recursos del fondo por 551.1 miles de pesos, relativo al “Suministro y colocación de equipo de medición tipo pedestal clase 15 kV, 200 A tipo RES-15, frente muerto 5 puertas aislado en resina, con lámina de acero inoxidable G-304, incluye 3 combinados de medición marca Schneider o similar, TPS tipo intemperie, TSC tipo

intemperie, pasa muros para 15 kV, 200 A base 13 terminales, barra de tierras 200 A, insertos OCC 15 kV Elastimold o similar, sistema 3H-4H, completamente armado y cableado, lámina de acero inoxidable, y todo lo necesario para la total terminación.”

Por lo anterior, se realizaron pagos improcedentes con los recursos del fondo por 551.1 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada.

Por otra parte, se verificó que la obra pública revisada no se encuentra en operación, por lo que no se acreditó que dicha obra pública se mantuviera en niveles apropiados de funcionamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 168/2023/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción en cuanto a las responsabilidades administrativas por no acreditar que la obra pública ejecutada al amparo del contrato número SI/FASP/058/22 se mantuviera en niveles apropiados de funcionamiento.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 551,148.00 pesos y cargas financieras por 12,402.00 pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión del contrato número SI/FASP/060/22, con el objeto del “Mejoramiento de los edificios A, E y G de la Comisión Estatal de Seguridad”, pagado con los recursos del FASP 2022 por 1,998.0 miles de pesos, y mediante la visita de inspección física a las instalaciones de la SSC, se constató que la obra se encontró concluida documentalmente, en operación y que las cantidades de la partida “Albañilería y acabados”, concepto ALC-08; la partida “Herrería y cancelería”, concepto HYC-01; la partida “Instalaciones hidrosanitarias”, conceptos IHS-01, IHS-02, IHS-03 y IHS-07; la partida “Herrería y cancelería”, conceptos HYC-08 y HYC-09; la partida “Instalaciones eléctricas”, concepto INS-27; la partida “Instalación eléctrica”, concepto INS-033, y la partida “Extraordinarios”, concepto Z-058-003, cumplieron con las especificaciones de construcción; sin embargo, se validó el concepto HYC-09 de la partida “Herrería y cancelería”, que no cumplió con las especificaciones de construcción pactadas, en virtud de que dos puertas tienen dimensiones menores que las del concepto pagado en las estimaciones y establecido en el catálogo de conceptos del contrato; además, no se acreditó la justificación ni el ajuste respectivos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 168/2023/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

## Transparencia

**19.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, la SEFIN informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero”, “Indicadores” y “Gestión de proyectos”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; asimismo, publicó dichos informes trimestrales en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y en su página de internet; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre del formato “Nivel financiero” coincide con la información financiera al 31 de diciembre de 2022.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, que incluyó la evaluación de los recursos del FASP 2022 y las metodologías e indicadores de desempeño; asimismo, dicho PAE 2023 se publicó en su página de internet. Caber señalar que, el Gobierno del Estado de Tlaxcala publicó los resultados de la evaluación del FASP 2021 e informó sobre el evaluador externo que la realizó.
- c) Respecto del ejercicio de los recursos del fondo, la CESESP registró los avances físico-financieros mensuales y trimestrales, mediante el formato establecido por el SESNSP; asimismo, en los plazos establecidos en la normativa, remitió al SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos que presentaron las cuentas bancarias que administraron los recursos del fondo y la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados; adicionalmente, la información remitida al SESNSP es congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP.

## Cumplimiento de objetivos y metas

**20.** Los recursos del FASP 2022 transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala ascendieron a 169,517.4 miles de pesos, que representaron el 19.9% del presupuesto total de la entidad federativa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

- Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó pagados recursos por 81,799.0 miles de pesos y 169,305.7 miles de pesos, que representaron el 48.3% y el 99.9%, respectivamente, de los recursos transferidos.

- Los recursos se distribuyeron en cinco PPN aprobados por el CNSP, además del seguimiento y la evaluación respectivos.
- Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos fueron: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 44.6%, y “Sistema nacional de información”, con el 25.0%.
- Los PPN a los que se le asignaron menores recursos fueron: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 10.7%, “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con el 10.7%, y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular”, con el 8.2%; además del “Seguimiento y evaluación de los programas”, con el 0.8%.
- Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron más recursos fueron “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, por 76,030.1 miles de pesos; “Sistema nacional de información”, por 42,013.3 miles de pesos, y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, por 18,176.8 miles de pesos.
- Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron menos recursos fueron “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 17,918.9 miles de pesos, “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular”, por 13,816.6 miles de pesos; además del “Seguimiento y evaluación de los programas”, por 1,350.0 miles de pesos.

#### Cumplimiento de metas y objetivos:

El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

- En 2022, la entidad federativa contó con 3,950 elementos policiales (incluidos policías municipales y los que recibieron percepciones de otras fuentes de financiamiento), distribuidos en las corporaciones siguientes:

Centro de Readaptación Social: 350.

Secretaría de Seguridad Ciudadana: 1,905.

Procuraduría General de Justicia: 176.

Policías municipales: 1,519.

En este contexto, existe un indicador de 2.9 policías por cada mil habitantes.

- En 2022, los índices delictivos en la entidad federativa presentaron una variación menor respecto de 2021, pues disminuyeron en 4,415 delitos, que representan 3.3% por cada 1,000 habitantes.
- La capacidad instalada de los centros penitenciarios suficiente, en virtud de que la población en centros penitenciarios es de 950 personas con capacidad sólo para 1,091 personas; es decir, se encuentran al 87.0% de su capacidad.
- En general, la entidad federativa reportó metas alcanzadas en los PPN: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, por 1,280; “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, por 22,516; “fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 742; “Sistema nacional de información”, por 230; y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular”, por 4; además del “Seguimiento y evaluación de los programas”, por 2, por un total de 24,774 metas alcanzadas de 24,812 establecidas, que representa el 99.8%.

#### Indicadores SHCP:

Al cuarto trimestre del 2022, de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observaron los siguientes avances:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados en control de confianza, aprobados: 100.0%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de desempeño, aprobados: 0.0%. (no se realizó inversión en este rubro).
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de competencias básicas, aprobados: 100.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de formación inicial, aprobados: 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección: 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa en 2022: 100.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza: 100.0%.

8. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en formación inicial: 100.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en desempeño: 0.0%. (no se realizó inversión en este rubro).
10. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin: 99.8%.
11. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México: 100.0%.
12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en competencias básicas: 100.0%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PUBLICA 2022

Indicador	Valor
I. Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	19.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% pagado del monto asignado)	48.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado (%)	1.3
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	99.8
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre, reportadas en el SRFT de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2021 (%)	0.9
I.10.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	2.9
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	3.3
I.12.- Sobrepoblación en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%)	87.0
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino y los resultados del FASP 2022 ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Bueno = 100%; 80.0% ≤ Regular < 100.0%; Bajo < 80.0%).	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo ("Formato único") ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	

Indicador	Valor
¿La información del cuarto trimestre del "Formato único" se reportó de forma pormenorizada? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	
¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión u otros medios locales de comunicación los informes remitidos a la SHCP ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura programática y presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2022, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del fondo asignados del Gobierno del Estado de Tlaxcala contribuyeron razonablemente a la consecución de los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los PPN, en virtud de que los indicadores y metas vinculados con éstos, en su mayoría alcanzaron las metas programadas al 31 de marzo de 2023.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 563,550.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 563,550.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,402.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 130,720.8 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 169,517.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no había pagado el 51.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala registró inobservancias de la normativa, en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 551.1 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del

fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del control interno.
2. Transferencia de recursos.
3. Registro e información financiera de las operaciones.
4. Destino de los recursos.
5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
6. Obra pública.



7. Transparencia.
8. Cumplimiento de objetivos y metas.
  1. Control interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del FASP 2022.
  2. Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, en el plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con los saldos pendientes de ejercer reportados en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que la entidad federativa aportó en tiempo y forma el monto convenido.
  3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que la entidad federativa registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria coincida o esté debidamente conciliada y que, de una muestra de erogaciones, se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió las disposiciones contables, legales y fiscales, y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
  4. Destino de los recursos: Constatar que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los Programas con Prioridad Nacional PPN y en la evaluación integral, de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación; y que, en su caso, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022, y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
  5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante visita de inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su

caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con los términos, las condiciones, el plazo y los montos pactados en los contratos, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, que se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; que dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que se publicó en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión, que se incluyó la evaluación de los recursos del fondo y se publicaron los resultados de dicha evaluación. Por otra parte, verificar que se remitieron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por la entidad federativa en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Tlaxcala.